



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.-/ IAV.-/RCO.-/ MEC.-/ CAL.-/COL.-/ SGC.-/CMM.-/vat.-



DECRETO EXENTO N° 936 /

CAUQUENES,

07 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°08 de fecha 17.02.2023, de Asesora Jurídica Daem a Jefa Departamento de Educación Municipal (R).
2. Demanda procedimiento ejecutivo, en Causa RIT C -4 – 2022, caratulada “**FACTO CHILE S.A.** con **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”.
3. Sentencia de fecha 09.12.2022, en causa Rit: C-4-2022, caratulada “Facto Chile S.A. con Ilustre Municipalidad de Cauquenes”, donde señala que la Ilustre Municipalidad de Cauquenes debe dar cumplimiento al pago a la ejecutante, por la suma de \$4.049.011.-, por concepto de capital adeudado.
4. Certificado de Anotación en el Registro Folio N°19910069, de fecha 22.04.2021, donde el cedente CONSTRUCTORA SAAC SPA., transfiere al cesionario FACTO CHILE S.A., Factura Electrónica N°67 de fecha 22.04.2021, por el monto de \$1.299.718.-
5. Certificado de Anotación en el Registro Folio N°19942999, de fecha 04.05.2021, donde el cedente CONSTRUCTORA SAAC SPA., transfiere al cesionario FACTO CHILE S.A., Factura Electrónica N°70 de fecha 03.05.2021, por el monto de \$1.299.718.-
6. Certificado de Anotación en el Registro Folio N°19972604, de fecha 12.05.2021, donde el cedente CONSTRUCTORA SAAC SPA., transfiere al cesionario FACTO CHILE S.A., Factura Electrónica N°72 de fecha 11.05.2021, por el monto de \$1.449.575.-
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142/2023 de fecha 21.02.2023, de Jefe de la Unidad de Administración, Finanzas y RR.HH del Daem (R).
8. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. Lo establecido en la Resolución 17 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 27.07.2022, la empresa FACTO CHILE S.A., a fin de poder cobrar las facturas cedidas, por la Constructora SAAC SPA., por la suma de \$4.049.011.- ingreso demanda ejecutiva en contra de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes con fecha 05.10.2022, opone excepciones a la ejecución: la del artículo 464 N°7 del Código de Procedimiento Civil, en relación a los artículos 5 letra b) y 10, ambos de la Ley N°19.983, *falta de alguno de los requisitos o condiciones establecidos por las leyes para que dicho título tenga fuerza ejecutiva* y la del artículo 464 N°17 del C.P.C. *prescripción de la deuda*.
- Que, con fecha 09.12.2022, el tribunal resuelve que, se rechazan las excepciones opuestas por la ejecutada a lo principal de su presentación de fecha 05.10.2022 y en consecuencia ordena seguir adelante con la ejecución hasta hacer entero y cumplido el pago a la ejecutante, de la suma de \$4.049.011, por concepto de capital adeudado, más los intereses moratorios correspondientes hasta la fecha de pago efectivo de la deuda.

- Que, en Memo N°08 de fecha 17.02.2023 de Asesora Jurídico Daem a Jefa Departamento de Educación Municipal (R), informa que, con el objeto de no acumular intereses moratorios, solicita autorización para proceder al pago del capital de la deuda, por el monto de \$4.049.011, sin perjuicio que, en un futuro y una vez que el tribunal liquide la deuda, deba procederse al pago de los intereses correspondientes.
- Y, la disponibilidad presupuestaria para efectuar dicho pago.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y DESE CUMPLIMIENTO**, a la sentencia, de fecha 09 de diciembre de 2022, dictada en juicio ejecutivo, caratulada “**FACTO CHILE S.A con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, Causa Rit C-4-2022.
2. **PÁGUESE**, a **FACTO CHILE S.A, RUT: 76.457.580-6**, la suma de \$4.049.011.- (cuatro millones cuarenta y nueve mil once pesos), por concepto de capital adeudado, correspondiente a facturas emitidas a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES por la CONSTRUCTORA SAAC SPA., y transferidas en cesión por ésta última a FACTO CHILE S.A.
3. **PROCÉDASE**, a pagar vía transferencia bancaria la suma individualizada en el numeral anterior, a **FACTO CHILE S.A., RUT: 76.457.580-6**, a su cuenta corriente N°64381580, del Banco Santander, en plena conformidad a lo establecido en Sentencia de fecha 09.12.2022.
4. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta N°215-22-12-999 “Otros”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Contabilidad Daem

- Archivo Jurídico Daem

- c.c. Ofc. de Partes